



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

INSTRUCTIVO DE GESTION PARA LA INSCRIPCION EN LA UNICEN DE ALUMNOS FORMALES EXTRANJEROS DE GRADO QUE SOLICITEN EQUIVALENCIAS

LAS FACULTADES Y ESCUELAS SUPERIORES DE LA UNICEN TENDRÁN EN CUENTA PARA TODO ALUMNO EXTRANJERO

- La normativa académica de inscripción de estudiantes en la Universidad.
- Las condiciones establecidas por los Programas de Intercambio y/o Convenios Marcos y Específicos de Colaboración y Cooperación Internacional Existentes (en los casos que corresponda).
- La Disposición N° 20.699/2006 y su Instructivo para el Ingreso de Estudiantes Extranjeros al país, de la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación Argentina.

ESTUDIANTES EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PAÍS

Los estudiantes extranjeros que sean residentes en el país se rigen por las mismas normas que se aplican a los estudiantes argentinos. Los interesados tienen que inscribirse directamente en la Unidad Académica correspondiente de la UNICEN. El régimen prevé la reválida o convalidación de estudios secundarios realizados en sus respectivos países de origen.

ESTUDIANTES EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN EL PAÍS

Para aquellos estudiantes extranjeros que deseen cursar una carrera, bajo el régimen de la Resolución 1523/90 del Ministerio de Educación de la Nación Argentina, deben dirigirse al Consulado Argentino en los respectivos países de origen y solicitar una vacante bajo el régimen que estipula dicha resolución.

ESTUDIANTES EXTRANJEROS QUE REALICEN EL TRAMITE DE RESIDENCIA COMO ESTUDIANTES:

PROCESO DE ADMISIÓN:

A) Para aquellas personas que se encuentren en el exterior deberán completar y enviar vía e-mail la Ficha de Solicitud de Curso de Estudios en la Universidad y documentos adjuntos solicitados, a la Unidad Académica que corresponda. *(Esta solicitud se encuentra en formato Online en: el sitio Web Institucional del Área de Relaciones Internacionales).*





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

B) Para aquellas personas, que realicen directamente el trámite de inscripción en la carrera en las respectivas Sedes de las Unidades Académicas, estará a disposición en las mismas la mencionada Ficha de Solicitud de Curso de Estudios, que posteriormente se incorporará al expediente del alumno.

PROCESO DE INSCRIPCION ALUMNOS FORMALES EXTRANJEROS DE GRADO QUE SOLICITEN EQUIVALENCIAS QUE NO REQUIEREN VISA PARA INGRESAR AL PAIS COMO TURISTAS

Provenientes de países del MERCOSUR y sus estados asociados o países EXTRAMERCOSUR que no requieren visa (ver estos países en: http://www.mrecic.gov.ar/portal/temas_consulares/visas.html) para ingresar como turistas a la Argentina.

A) Una vez emitida la admisión, en la Unidad Académica al inscribir al Alumno Extranjero en la carrera a cursar, se inicia Expediente con:

1. *Ficha de Solicitud de Curso de Estudios y Documentación Adjuntada,*
2. *Constancia de Admisión Académica* (Copia de Resolución de Decanato ó de la Dirección de la Escuela Superior; ó Copia de la Constancia de admisión emitida; Copia de la documentación personal y académica del estudiante extranjero y demás requisitos que se solicitaron para su admisión),
3. *Apellido y nombre del estudiante extranjero inscripto,*
4. *Nacionalidad,*
5. *Fotocopia de pasaporte vigente,*
6. *Fecha de nacimiento,*
7. *Domicilio real,*
8. *Carrera / Estudios a cursar,*
9. *Carga Horaria,*
10. *Fecha de inicio y duración de los mismos,*
11. *Nombre y dirección de la Universidad de origen del estudiante,*
12. *Copia de Certificado de Nacimiento legalizado. ** ,*
13. *Copia de Certificado de Antecedentes Penales en su país de Origen, legalizado (Copia foliada, Original sin Foliar)** (en el caso de que en su país de origen no se expidiera tal documentación, deben traer constancia de una institución oficial de su país que así lo acredite),*
14. *Copia de Certificado de Antecedentes Penales en Argentina, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina- (Copia foliada)** Este trámite puede ser realizado cuando ingresan al país, consultar el siguiente link: <http://www.argentina.gov.ar/argentina/tramites/index.dhtml?frame1=3&tema=8&subtema=156&tramite=1396&ea=2>*
15. *Certificado de Domicilio en Argentina, expedido por el Registro Nacional de las Personas correspondiente a la ciudad de residencia. ***
16. *Título de Educación Pre-Universitaria Legalizado** por el Ministerio de Educación y Consulado Argentino y convalidado por el Ministerio de*





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Educación y ciencia de la República Argentina (Capital Federal Calle Montevideo 950)**,
17. 2 fotos 4x4.*

**** IMPORTANTE:** Toda documentación expedida en el extranjero deberá estar visada por el Consulado Argentino en el país del que hubiese emanado la misma, o bien legalizada con el Sello de “Apostille” (para países no limítrofes ratificantes de la Convención de La Haya de 1961).

B) El Expediente iniciado en la Facultad ó Escuela Superior se remite a la Dirección General de Títulos de Secretaría Académica de la UNICEN, con nota de solicitud firmada por el Decano/a. o Director/a. para iniciar los trámites de Inscripción Oficial del alumno extranjero a la UNICEN y gestione el tramite que le compete a la UNICEN ante la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación Argentina, para que el alumno realice su trámite de residencia ante dicho organismo gubernamental.

1.- El Estudiante deberá completar el trámite de Residencia, personalmente en la Delegación Mar del Plata de la Dirección Nacional de Migraciones, cuando la Dirección General de Títulos le informe la fecha, y posteriormente;

2.- El Estudiante deberá remitir Copia de la Documentación de Obtención de la Residencia a la Dirección General de Títulos de Secretaría Académica de la UNICEN, para que ésta la incorpore a su expediente y lo remita al Área de Relaciones Internacionales.

C) El Área de Relaciones Internacionales previo visado y registro, lo remitirá a la Facultad o Escuela Superior donde realiza su estancia el alumno.

D) El Alumno podrá iniciar sus Trámites de Equivalencias en la Unidad Académica correspondiente, según el Reglamento de Enseñanza y Promoción establecido por Ordenanza de Consejo Superior N° 1444 con fecha de 15 de Abril de 1994 y sus Modificatorias, teniendo en cuenta que toda documentación presentada ante la UNICEN y expedida en el extranjero, deberá estar visada por el Consulado Argentino en el país del que hubiese emanado la misma, o bien legalizada con el Sello de “Apostille” (para países no limítrofes ratificantes de la Convención de La Haya de 1961).

E) El Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN será la encargada de realizar periódicamente un seguimiento sobre la situación del Alumno extranjero a través de solicitud de información a las respectivas Unidades Académicas, así como también, de controlar el cumplimiento de la renovación de la Residencia del mismo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCESO DE FINALIZACION DE ESTUDIOS:

La Unidad Académica Informará al Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN sobre la finalización de los estudios del alumno extranjero.

PROCESO DE INSCRIPCION ALUMNOS FORMALES EXTRANJEROS DE GRADO QUE SOLICITEN EQUIVALENCIAS QUE REQUIEREN VISA DE TURISTA PARA INGRESAR AL PAIS

Provenientes de países *EXTRAMERCOSUR* que requieren visa (ver estos países en: http://www.mrecic.gov.ar/portal/temas_consulares/visas.html) para ingresar como turistas a la Argentina.

A) Una vez emitida la admisión, en la Unidad Académica se inicia Expediente con:

1. *Ficha de Solicitud de Curso de Estudios y Documentación Adjunta,*
2. *Constancia de Admisión Académica* (Copia de Resolución de Decanato ó de la Dirección de la Escuela Superior; ó Copia de la Constancia de admisión emitida).
2. *Apellido y nombre del estudiante extranjero,*
3. *Nacionalidad,*
4. *Copia de pasaporte y cedula de identidad,*
5. *Fecha de nacimiento,*
6. *Domicilio real,*
7. *Carrera / Estudios a cursar,*
8. *Carga Horaria,*
9. *Fecha de inicio y duración de los mismos,*
10. *Nombre y dirección de la Universidad de origen del estudiante.*

B) El Expediente iniciado en la Facultad ó Escuela Superior se remite a La Dirección General de Títulos de Secretaría Académica de la UNICEN, con nota de solicitud firmada por el Decano/a. o Director/a. para iniciar los trámites de requerimiento del Alumno ante la Dirección Nacional de Migraciones, tendientes a que el mismo pueda tramitar su residencia en el Consulado de Argentina en su país de origen, indicado anteriormente en la ficha de Solicitud de Curso de Estudios en la Universidad, enviada al Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN.

1.- El Estudiante deberá realizar los trámites de Residencia, personalmente en el Consulado argentino en su país para poder ingresar al suelo argentino, una vez que la Dirección General de Títulos de la UNICEN se lo comunique.

C) La Dirección General de Títulos de Secretaría Académica de la UNICEN remitirá el expediente a la Unidad Académica correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D) **Una vez en el País, el estudiante** para concretar su Inscripción en la UNICEN deberá presentar en la respectiva Unidad Académica:

- *Copia de la Constancia de Obtención de la Residencia en la Argentina.*
- *Título de Educación Pre- Universitaria Legalizado** por el Ministerio de Educación y Consulado Argentino y convalidado por el Ministerio de Educación y ciencia de la republica Argentina (Capital Federal Calle Montevideo 950).*

** **IMPORTANTE:** Toda documentación expedida en el extranjero deberá estar visada por el Consulado Argentino en el país del que hubiese emanado la misma, o bien legalizada con el Sello de “Apostille” (para países no limítrofes ratificantes de la Convención de La Haya de 1961).

E) **El Alumno podrá iniciar sus Trámites de Equivalencias en la Unidad Académica correspondiente**, según el Reglamento de Enseñanza y Promoción establecido por Ordenanza de Consejo Superior N° 1444 con fecha de 15 de Abril de 1994 y sus Modificatorias, teniendo en cuenta que toda documentación presentada ante la UNICEN y expedida en el extranjero, deberá estar visada por el Consulado Argentino en el país del que hubiese emanado la misma, o bien legalizada con el Sello de “Apostille” (para países no limítrofes ratificantes de la Convención de La Haya de 1961).

F) **El Expediente, con la documentación incorporada se remite al Área de Relaciones Internacionales**, quien previo visado y registro, lo remitirá a la Facultad o Escuela Superior donde realiza sus estudios el alumno.

G) **El Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN** será la encargada de realizar periódicamente un seguimiento sobre la situación del Alumno extranjero, a través de solicitud de información a las respectivas Unidades Académicas, así como también, de controlar el cumplimiento de la renovación de la Residencia del mismo.

PROCESO DE FINALIZACION DE ESTUDIOS:

La Unidad Académica informará al Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN sobre la finalización de los estudios del alumno extranjero.

